PRIMER MODIFICATORIO AL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE COMPRAVENTA No. 118-00A-COFAC-DILOS-2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA Y ESM SOLUTIONS SAS NIT: 9 0 0 5 0 5 4 0 1-3 .

Entre los suscritos: la señora teniente coronel ANA MILENA MEJIA ZAPATA, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.900.177, expedida en San Gil, quien actúa en calidad de DIRECTORA LOGÍSTICA DE LOS SERVICIOS, Y ORDENADORA DEL GASTO , cargo para el cual fue nombrada mediante Resolución 146 del 09 de Marzo de 2021 y funciones contenidas en Que la Resolución de Delegación Ministerial No. No. 4223 del 2022, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA, con NIT 899.999.1022, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – DIRECCIÓN LOGÍSTICA DE LOS SERVICIOS o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, la señora ANDREA DEL PILAR GONZALEZ PALACIOS mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 52.907.306 de Bogotá, domiciliado en la ciudad de Bogotá, obrando como Representante Legal de **ESM SOLUTIONS SAS NIT 9 0 0 5 0 5 4 0 1 – 3,** en adelante EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente modificatorio al Contrato, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 - Forma de pago

Modificase parcialmente el numeral 2.2. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO PRINCIPAL en el sentido de establecer una nueva forma de pago así

Forma de Pago	Único pago: correspondiente al valor total del contrato, el cual se pagará con cargo al **PAC DICIEMBRE 2023 Y/O CUENTAS POR PAGAR** en el primer trimestre de 2024. El pago se realizará previa suscripción del acta de recibo final y a satisfacción del contrato y cumplimiento de los demás documentos y trámites administrativo como: Entrega de la factura y aprobación en el sistema Olimpia, certificado de cumplimiento de aportes parafiscales, y demás trámites administrativos a que haya lugar.

Cláusula 2 –plazo de entrega de los bienes.

Modificase parcialmente la Cláusula 6 del contrato principal en el sentido de establecer un nuevo plazo así

Plazo de ejecución	**Hasta el 30 de noviembre de 2023**

Cláusula 3 Garantías Y Mecanismos De Cobertura Del Riesgo

El contratista deberá subir a la plataforma SECOPII, modificación de la póliza así:

TOTAL CONTRATO		$ 284.871.994,28			
AMPAROS EXIGIBLES	**%**	**VIGENCIA**	**DESDE**	**HASTA**	**VALOR ASEGURADO**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	40%	Desde la firma digital del contrato hasta la liquidación	30/08/2023	31/07/2024	$ 113.948.797,71
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	50%	Por un (01) año, contado a partir del recibo final a satisfacción final, más los meses adicionales que ofrezca el oferente seleccionado como factor ponderable.	30/11/2023	30/11/2024	$ 142.435.997,14

Cláusula 4- Anexos del Contrato

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOPII, así como los documentos publicados en el módulo de modificatorio

Cláusula 5- Vigencia de las demás estipulaciones

Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato No. 118-00-A-COFAC-DILOS-2023, que no sean contrarias al presente contrato.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II